



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE  
PROCEDIMIENTO: MEDICINA FISICA Y MICROSCOPIOS PARTIDA 2 ZIII Y ZIV

1 2 3

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN				OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V.	
La ARC evaluará las proposiciones en sus aspectos técnicos y económicos, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, bajo el mecanismo siguiente:					
<b>Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.</b>					
La evaluación de las proposiciones, bajo este mecanismo, en primer término se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solvente las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a la mínima establecida en la presente convocatoria.					
Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, únicamente la de los licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.					
<b>De la propuesta técnica:</b>					
La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 60 puntos o unidad porcentuales.					
Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación o unidades porcentuales que se les asignará, será considerando lo siguiente:					
I. Capacidad del licitante. Este rubro tendrá 24 puntos, que conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios, se distribuirá en los siguientes subrubros:					
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá (12) puntos, de la ponderación total que se asigna al rubro.					
Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:					
I) Experiencia. Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados para la presente licitación, de conformidad con la información proporcionada en el punto 3.5.13, y tendrá un puntaje máximo de (350) puntos:					
Se asignará 1.5 puntos al licitante cuyo ingeniero de servicio cuente con mayor experiencia. Para la asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple	1.50	1.50	1.03	1.16	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 35 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU INGENIERO DE SERVICIO CON MAS EXPERIENCIA. A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.03 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 24 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU INGENIERO DE SERVICIO CON MAS EXPERIENCIA. A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.16 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 27 AÑOS DE EXPERIENCIA DE SU INGENIERO DE SERVICIO CON MAS EXPERIENCIA. . . . .
Para los ingenieros de servicio y demás profesionales técnicos, se asignará 2.00 puntos al licitante cuyo promedio de experiencia acreditada sea mayor. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor tiempo, se determinará con regla de tres simple.	2.00	2.00	1.17	0.95	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 21 AÑOS DE PROMEDIO DE EXPERIENCIA, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.17 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 12.28 AÑOS DE PROMEDIO DE EXPERIENCIA, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.95 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 10 AÑOS DE PROMEDIO DE EXPERIENCIA. . . . .
ii). Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este punto tendrá un puntaje máximo de (7) del total de puntos establecido para este subrubro, y se realizará conforme a lo siguiente:					
Se le otorgarán (7) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, específicamente el coordinador de los ingenieros y técnicos de servicio, así como los ingenieros y técnicos de servicio, tengan títulos, cédulas profesionales de Ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa propuestos para intervenir en la ejecución de los servicios objeto de la licitación. Se otorgarán (7) puntos al licitante que compruebe mayor cantidad de ingenieros y técnicos con títulos, cédulas profesionales de Ingeniero o técnico especialista, constancias y/o diplomas en la materia que nos ocupa. La asignación del puntaje de los licitantes que acrediten menor cantidad de personal	7.00	4.75	3.70	7.00	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 4.75 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 36 TITULOS, CEDULAS Y DIPLOMAS EN TOTAL, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 3.70 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 28 TITULOS, CEDULAS Y DIPLOMAS EN TOTAL, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 7.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 53 TITULOS, CEDULAS Y DIPLOMAS EN TOTAL. . . . .
iii) Dominio de refacciones, materiales, herramientas y equipos de calibración y diagnóstico necesarias para realizar los servicios a ejecutar con certificados de calibración vigentes, este punto tendrá un puntaje máximo de (1.50) puntos y se realizará conforme a lo siguiente:					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE  
PROCEDIMIENTO: MEDICINA FISICA Y MICROSCOPIOS PARTIDA 2 ZIII Y ZIV

1 2 3

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN				OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V.	
Se le otorgará una ponderación de (1.50) puntos establecidos para este subrubro, a los licitantes que acrediten la totalidad de las refacciones, materiales, herramientas y equipos de calibración con certificación vigente solicitados en el catálogo de conceptos de los diferentes tipos de equipos objeto de esta Licitación, documentos 3.5.6. y 3.5.11. de la Convocatoria. Se dará una puntuación de (0) puntos al Licitante que no compruebe la totalidad de refacciones, materiales, herramienta y equipos de calibración con certificados vigentes solicitados para los servicios en el catálogo de conceptos y su propuesta será desechada técnicamente.	1.50	1.50	1.50	1.50	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EQUIPOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EQUIPOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.50 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y EQUIPOS, . . . . .
<b>b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá un puntaje máximo (10) puntos que se asigna al rubro.</b>					
Se otorgará el total de los puntos de este subrubro, a los licitantes que acrediten que su capacidad económica es aceptable, como resultado del análisis realizado a la documentación requerida para acreditar éste subrubro, en razón de que:					
i) Capacidad financiera. Se otorgará (10) puntos para este subrubro al Licitante que compruebe fehacientemente, mediante los estados financieros o con su última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada por el licitante ante la secretaria, donde se compruebe el capital contable requerido, debiendo anexar copia de su cédula profesional e identificación oficial. Anexar también en este punto copia de su cédula de su Registro Federal de Contribuyentes. En caso de no alcanzar el capital contable mínimo requerido no se otorgaran puntos.	10.00	10.00	10.00	10.00	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 10.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR RECURSOS ECONOMICOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 10.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR RECURSOS ECONOMICOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 10.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR RECURSOS ECONOMICOS, . . . . .
<b>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Este subrubro tendrá (1) punto.</b>					
Se otorgarán (1) punto, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presentó el mayor número de personas discapacitadas 3.5.15 inciso g.	1.00	0.00	0.00	1.00	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR PERSONAL DISCAPACITADO, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR PERSONAL DISCAPACITADO, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 1.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR PERSONAL DISCAPACITADO, . . . . .
<b>d) Subcontratación de MIPYMES. Este subrubro tendrá (1) punto.</b>					
Se otorgarán (1) punto, al licitante que compruebe que es MIPYME y que compruebe que PRODUZCA SERVICIOS CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. En caso de no acreditarse no se otorgará puntaje.	1.00	0.00	0.00	0.00	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR MIPYMES, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR MIPYMES, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR MIPYMES, . . . . .
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá (18) puntos, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los servicios, se distribuirá en los subrubros siguientes:</b>					
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de (9) puntos.	9.00	7.20	7.20	9.00	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 7.20 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 8 AÑOS DE ANTIGUEDAD DE CONTRATOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 7.20 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 8 AÑOS DE ANTIGUEDAD DE CONTRATOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 9.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 10 AÑOS DE ANTIGUEDAD DE CONTRATOS, . . . . .
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor tiempo ejecutando servicios similares a los solicitados en el catálogo de conceptos y con los particularidades establecidas en la presente convocatoria, constando en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente convocatoria, en particular a lo establecido en el punto 3.5.12, a los que acrediten menor tiempo, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que acreditaron la mayor experiencia y obtuvieron el total de los puntos de éste inciso. En caso de no cumplir como mínimo con 1 año de experiencia no se otorgarán puntos y se desechará la propuesta.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE  
PROCEDIMIENTO: MEDICINA FISICA Y MICROSCOPIOS PARTIDA 2 ZIII Y ZIV

1 2 3

Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.					
ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE	PUNTUACIÓN				OBSERVACIONES
	PUNTUACIÓN A ASIGNAR	ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V.	
b) Especialidad. Se otorgará un máximo de (9) puntos.	9.00	6.90	6.00	9.00	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 6.90 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 23 CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 6.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 20 CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 9.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 30 CONTRATOS EN TRABAJOS SIMILARES. . . . .
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado servicios con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral 3.5.12, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de éste inciso.					
*En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad					
III) Propuesta de Trabajo. Este rubro tendrá una puntuación o unidades porcentuales de 6					
I) Metodología, se valorará la metodología de cuando y como llevara a cabo las actividades de mantenimiento, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurara la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, se asignarán:					
(2) puntos, solo cuando exista la descripción pormenorizada del procedimiento que llevara a cabo para desarrollar los servicios descritos en el catalogo de conceptos, propuesto por el licitante demuestre que:	2.00	2.00	2.00	2.00	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE LA METODOLOGIA EMPLEADA, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE LA METODOLOGIA EMPLEADA, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE LA METODOLOGIA EMPLEADA. . . . .
Se describan la totalidad de las actividades, incluyendo en su caso subactividades y sub subactividades, que habrán de desarrollarse para cumplir con la prestación del servicio, además será necesario describir las características y cantidad de las refacciones instaladas.					
ii) Plan de trabajo la programación de las actividades a desarrollar, se asignarán:					
(2) puntos, solo cuando exista congruencia entre los programas de ejecución, herramienta y equipo de diagnóstico y calibración, mano de obra, materiales y/o refacciones Anexos 9, 10, 11 y 12. En caso de que no exista congruencia en alguno de ellos, no se asignarán puntos.	2.00	2.00	2.00	0.00	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE EL PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE EL PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 0.00 PUNTOS DERIVADO A QUE NO DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE EL PLAN Y PROGRAMA DE TRABAJO. . . . .
iii) ) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios documento 3.5.8. de la Convocatoria, se asignarán:					
(2) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnico-administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los servicios y exista congruencia entre los programas Anexos 9, 10, 11 y 12. En caso de que no se entregue o no exista congruencia no se asignarán puntos.	2.00	2.00	2.00	2.00	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 2.00 PUNTOS DERIVADO A QUE SI DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE ACREDITAR ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. . . . .
D. Cumplimiento de contratos. Este rubro tendrá (12) puntos					
El máximo de puntuación se otorgará al licitante que acredite tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de los Lineamientos establecidos por la secretaria de la Función Pública en materia de la aplicación de criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. A los demás licitantes que acrediten menos contratos cumplidos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple. No se asignarán puntuación, si el licitante no adjunta documentos que acrediten el cumplimiento de contratos.	12.00	4.40	8.00	12.00	A LA EMPRESA ASESORIA BIOMEDICA CALIFICADA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 4.40 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 11 CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA BIOMEDICA INTEGRAL S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 8.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 20 CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS, A LA EMPRESA TECNOLOGIA INDUSTRIAL CIENTIFICA S.A. DE C.V. SE LE OTORGAN 12.00 PUNTOS DERIVADO A QUE DEMUESTRA DOCUMENTALMENTE 30 CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS. . . . .
*En caso de que dos o más licitantes acrediten el cumplimiento de contratos, en la misma cuantía o la máxima requerida, se les otorgará la misma puntuación.					
Considerando los criterios establecidos en los rubros y subrubros del presente numeral, se precisa que cuando dos o más licitantes acrediten y cumplan con los requisitos establecidos, se les asignará la puntuación que de acuerdo al rubro o subrubro les corresponda.					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE
PROCEDIMIENTO: MEDICINA FISICA Y MICROSCOPIOS PARTIDA 2 ZIII Y ZIV

1 2 3

Table with columns for company name, technical criteria (Puntuación a Asignar, Asesoría Biomédica, Tecnología Biomédica Integral, Tecnología Industrial Científica), and observations. Includes sections for economic proposal evaluation (PARTIDA I) and final score calculation (PARTIDA III).